



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ROSA YANETH MESA LADINO

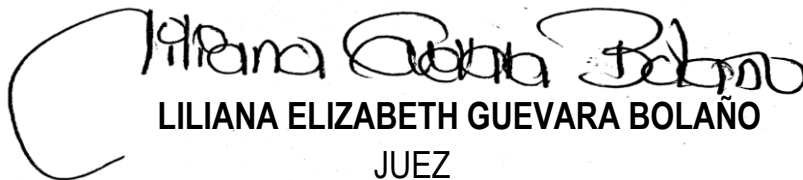
Demandado: EDWIN ANDRÉS FIGUEROA LARA

Rad. 110014189037-2020-00890-00

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado, se REQUIERE al extremo demandante para que intente notificarlo en la dirección Calle 155 No. 7F-14, indicada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Así mismo, previo a tener en cuenta la diligencia de notificación realizada al correo electrónico, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es que afirme bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica a la cual se remitieron las comunicaciones es utilizada por el demandado; así mismo, informe la forma como las obtuvo y allegue las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 077

CAS

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co